

Formato Anexo 3 (Antes Apéndice 2)

I. Información general:

N° de formato:	2025-0445-00001
Entidad auditada:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO
Periodo	2024 JULIO - DICIEMBRE

II. Recomendaciones:

<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
004-2023- SOA/0577	Reporte de Deficiencias Significativas	1	Con Carta N° 019-2023-MGA/MPI-(P:2021), de fecha 09 de enero de 2023, se comunicó a la Municipalidad Provincial de Ilo, sobre las Deficiencias Significativas en Relacion a los Estados Financieros, con la finalidad de saber su explicación, comentario, propuestas para implementar la deficiencia significativa. La Municipalidad, No presentó ninguna explicación por escrito sobre la Deficiencia Significativa hasta la fecha de la reunión y expedición del presente Informe. Cabe indicar que la nueva gestión periodo 2023-2026, tomo conocimiento de la Deficiencia Significativa comprometiéndose a implementarla en el corto plazo. Disponer a la Gerencia de Administración Financiera coordine con el Sub Gerente de Contabilidad para que presenten periódicamente los estados financieros con todas las cuentas contables de sus componentes analizadas. Cabe indicar que los estados financieros deben estar libres de sesgo, es decir, no deben estar influidos por juicios que produzcan un resultado predeterminado; de lo contrario, la información pierde confiabilidad. Debe poder comprobarse y validarse.	Implementada
004-2023- SOA/0577	Reporte de Deficiencias Significativas	2	Con Carta N° 019-2023-MGA/MPI-(P:2021), de fecha 09 de enero de 2023, se comunicó a la Municipalidad Provincial de Ilo, sobre las Deficiencias Significativas en Relacion a los Estados Financieros, con la finalidad de saber su explicación, comentario, propuestas para implementar la deficiencia significativa. La Municipalidad, No presentó ninguna explicación por escrito sobre la Deficiencia Significativa hasta la fecha de la reunión y expedición del presente Informe. Cabe indicar que la nueva gestión periodo 2023-2026, tomo conocimiento de la Deficiencia Significativa comprometiéndose a implementarla en el corto plazo. Que el Gerente de Proyectos de Inversión para ejecutar lo siguiente: -Realizar las acciones correctivas correspondientes, como uniformizar el procedimiento y los criterios técnicos para la elaboración de la Liquidación Técnica y Financiera de las obras ejecutadas -Establecer un mecanismo eficaz para determinar el costo real de la ejecución de	No Implementada



Nro de informe	Tipo de informe	Nro	Recomendación	Estado
004-2023- SOA/0577	Reporte de Deficiencias Significativas	4	<p>proyectos de inversión pública infraestructura, productivas, social y otros.</p> <p>-Prepara la documentación necesaria y suficiente que permita la transferencia de propiedad pública de los proyectos de inversión pública concluidos</p> <p>-Contribuir en la adecuada presentación de los estados financieros de las cuentas divisionarias 1501.07 ¿ Construcciones de edificios no residenciales, y 1501.08 Construcción de Estructuras.</p> <p>Con Carta N° 019-2023-MGA/MPI-(P:2021), de fecha 09 de enero de 2023, se comunicó a la Municipalidad Provincial de Ilo, sobre las Deficiencias Significativas en Relacion a los Estados Financieros, con la finalidad de saber su explicación, comentario, propuestas para implementar la deficiencia significativa. La Municipalidad, No presentó ninguna explicación por escrito sobre la Deficiencia Significativa hasta la fecha de la reunión y expedición del presente Informe. Cabe indicar que la nueva gestión periodo 2023-2026, tomo conocimiento de la Deficiencia Significativa comprometiéndose a implementarla en el corto plazo. Disponer a la Gerencia de Administración Financiera instruya a la Sub gerencia de Contabilidad como responsable de centralizar la información financiera coordine con la Sub gerencia de Administración tributaria encargada de llevar el control de las Cuentas por Cobrar por diferentes conceptos, coordinen y concilien la información pendiente de cobro por tributos municipales y multas, con la finalidad de llevar un mejor control de las deudas que están pendientes de cobro, y presentar saldos reales en los estados financieros.</p>	Implementada
013-2023- SOA/0577	Reporte de Deficiencias Significativas	1	<p>El hecho de que exista una diferencia de S/ 841,782 en la conciliación del saldo de balance de la ejecución del presupuesto de ingresos y de gastos con el saldo financiero y/o contable (liquidez de la entidad), por las fuentes de financiamiento distintas a Recursos Ordinarios de la Municipalidad Provincial de Ilo al 31 de diciembre 2022, origina que el saldo de balance que se ha ejecutado hasta el mes de marzo del año 2023 por S/63,300,499.80 y el saldo del efectivo y equivalente efectivo que refleja el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2022 por S/64,070,681, no sean consistentes. Que, el Gerente de Administración Financiera disponga que las Subgerencias de Contabilidad y Tesorería, identifiquen y sustenten la diferencia de S/841,782 de la conciliación del saldo de balance de la ejecución del presupuesto de ingresos y de gastos con el saldo financiero y/o contable al 31 de diciembre de 2022, para efectuar los ajustes contables que correspondan. Que, el Gerente de Administración Financiera disponga que las Subgerencias de Contabilidad y Tesorería, identifiquen y sustenten la diferencia de S/841,782 de la conciliación del saldo de balance de la ejecución del presupuesto de ingresos y de gastos con el saldo financiero y/o contable al 31 de diciembre de 2022, para efectuar los ajustes contables que correspondan.</p>	Implementada



<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
015-2023- SOA/0577	Reporte de Deficiencias Significativas	1	Este hecho origina que el saldo de las construcción de edificios no residenciales y construcción de estructuras que ascienden a S/297,585,357.92 no sean razonables, por no estar soportados por inventario físico, continúe reflejando estructuras concluidas en los años 1999 al 2008 por un valor de S/34,395,543.27, que no han sido transferidos al sector público para que se encargue de su operación y mantenimiento; reclasificar las estructuras concluidas al activo depreciable por un valor de S/38,127,586.93, debido a que no cuentan con resolución que aprueba la liquidación de obra. Que, el Gerente de Administración Financiera coordine con el Subgerente de Ejecución de Proyectos de Inversión Pública de la Gerencia de Inversión Pública, para nombrar una comisión técnica para la toma de inventario físico de las construcciones en curso de edificios no residenciales y de estructuras, para conocer sus existencia física y estado de conservación; igualmente, nombrar los comités de recepción de obras, de liquidación de proyectos, transferencia al sector correspondiente y reclasificación al activo depreciable. nombrar una comisión técnica para la toma de inventario físico de las construcciones en curso de edificios no residenciales y de estructuras, para conocer sus existencia física y estado de conservación Y nombrar los comités de recepción de obras, de liquidación de proyectos, transferencia al sector correspondiente y reclasificación al activo depreciable.	En Proceso
015-2023- SOA/0577	Reporte de Deficiencias Significativas	3	El hecho de continuar reflejando las inversiones por elaboración de estudios de Preinversión y expedientes técnicos en los estados financieros al 31 de diciembre de 2022 por S/7,648,682 y S/2,845,156 respectivamente (hasta el 2019), cuyas obras no se han iniciado su ejecución, origina que se han deteriorado su vigencia por el tiempo, razón por la cual deberá tramitar el acto resolutorio que apruebe contabilizarlos a gastos al cierre del ejercicio 2022 y/o en su defecto se transfiera a la construcción en curso que se están ejecutando. Que, el Gerente de Administración Financiera de la Municipalidad Provincial de Ilo, disponga que la Sub Gerente de Contabilidad, coordine con la Gerencia de Proyectos de Inversión Publica para que efectúen las gestiones de emitir el acto resolutorio que apruebe registrar a gastos en caso que no se ejecute el proyecto y exceda tres años de haberse efectuado los estudios de Preinversión y expedientes técnicos y/o en su defecto transferir a las construcciones en curso que se están ejecutando. SE efectúen las gestiones de emitir el acto resolutorio que apruebe registrar a gastos, en caso que no se ejecute el proyecto y exceda tres años de haberse efectuado los estudios de Preinversión y expedientes técnicos y/o en su defecto transferir a las construcciones en curso que se están ejecutando.	En Proceso
015-2023- SOA/0577	Reporte de Deficiencias Significativas	4	El hecho de no efectuar las transferencias de las ¿Instalaciones Educativas ¿ Costo¿ por un valor de S/3,764,895 (Neto de depreciación acumulada S/375,541) y de ¿Instalaciones de Agua y Saneamiento ¿ Costo¿ por el monto de	En Proceso



Nro de informe	Tipo de informe	Nro	Recomendación	Estado
082-2023- SOA/0435	Reporte de Deficiencias Significativas	1	<p>S/34,122,102 (Neto de depreciación acumulada S/3,576,560) que hacen un total de S/37,886,997, que corresponden a edificaciones y estructuras que están en funcionamiento desde el año 1992 al 2022, origina que el patrimonio de la Municipalidad Provincial de Ilo se encuentre incrementado en S/37,886,997. Que, el Gerente Municipal disponga que el Gerente de Inversión Pública, efectúe las gestiones para nombrar la Comisión de Recepción de las obras de las instalaciones educativas y de instalaciones de agua y saneamiento, para que verifique el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas, de ser el caso efectúe pruebas necesarias para comprobar el funcionamiento de la obra referida, para lo cual emitirá su informe con las conclusiones y recomendaciones para subsanar la deficiencia formulada.</p> <p>nombrar la Comisión de Recepción de las obras de las instalaciones educativas y de instalaciones de agua y saneamiento para que verifique el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas, de ser el caso efectúe pruebas necesarias</p> <p>DISPONER, El Gerente Municipal, disponga del Gerente de Planeamiento Estratégico y de la Sub Gerente de Contabilidad sinceren y concilien las diferencias evidenciadas y se deje sustentada en acta detallando e identificando las cifras reales.</p> <p>Que, esta conciliación se realice semestralmente llevar un control más efectivo, respecto a los saldos de ingresos y gastos del ejercicio</p>	Implementada
100-2023- SOA/0435	Reporte de Deficiencias Significativas	1	<p>disponer,sustentar,presentar,establecer Disponer por intermedio de la Gerencia de Administración Financiera, el establecimiento de la política contable de los rubros ¿Cuentas por Cobrar (Neto) Nota 05¿ y ¿Otras Cuentas por Cobrar (Neto) Nota 06¿.</p> <p>Disponer por intermedio de la Gerencia de Rentas, la adopción de acciones de mejora significativa de la recaudación de todos los conceptos que adeudan los 23,964 contribuyentes, incluyendo los que se encuentran en ejecución coactiva, con prioridad en las deudas más importantes. a) Sustentar sus ¿Análisis de Saldos Cuentas por Cobrar al 31-12-2019¿, y ¿Conciliación de Saldos Contables vs Saldos de Áreas Recaudadoras¿ de los rubros ¿Cuentas por Cobrar (Neto) Nota 05¿ y ¿Otras Cuentas por Cobrar (Neto) Nota 06¿.</p> <p>b) Presentar al auditor financiero gubernamental del año fiscal 2020 los cargos de circularización y los estados de cuenta detallados de los ciento treinta y siete (137) contribuyentes seleccionados, no presentados oportunamente en la auditoría financiera gubernamental de 2019.</p> <p>c) Establecer como parte de su política contable, un procedimiento institucional mensual, para el sustento de sus ¿Análisis de Saldos Cuentas por Cobrar¿, y de su ¿Conciliación de Saldos Contables vs Saldos de Áreas Recaudadoras¿ de las cuentas contables de los rubros ¿Cuentas por Cobrar (Neto)¿ y</p>	Implementada



<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
100-2023- SOA/0435	Reporte de Deficiencias Significativas	2	<p>¿Otras Cuentas por Cobrar (Neto)¿, como parte del sistema informático de recaudación propio de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO, que considere como único usuario de dicha información a la Subgerencia de Contabilidad.</p> <p>disponer,efectuar,establecer Disponer por intermedio de la Gerencia de Administración Financiera, el establecimiento de la política contable del rubro ¿Inversiones Financieras (Neto)¿ Para efectuar el reconocimiento de las pérdidas por deterioro del valor de las inversiones financieras en el 100% del capital de la EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO ILO SOCIEDAD ANONIMA - EPS ILO S.A. al 31 de diciembre de 2019. Establecer como parte de su política contable del rubro ¿Inversiones Financieras (Neto)¿, un procedimiento institucional periódico, de medición posterior para el reconocimiento en libros de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO los incrementos o disminuciones en el valor de su inversión en el 100% del capital de la EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO ILO SOCIEDAD ANONIMA - EPS ILO S.A.</p>	Implementada
100-2023- SOA/0435	Reporte de Deficiencias Significativas	5	<p>disponer,ubicar Que, el Gerente Municipal, disponga las medidas correspondientes a fin de poder ubicar los documentos (Expediente Técnico), así mismo, a través de los organismos correspondientes iniciar la digitalización de la documentación que contiene el expediente técnico obteniendo un backup o copia de seguridad, resguardado en la sub Gerencia de Informática, evitando perdidas o sustracción indebida de la documentación propiedad de la Municipalidad Provincial de Ilo.</p>	Implementada
100-2023- SOA/0435	Reporte de Deficiencias Significativas	7	<p>disponer,establecer Disponer por intermedio de la Gerencia de Administración Financiera, el establecimiento de la política contable del rubro ¿Propiedad, Planta y Equipo (Neto)¿ a) La determinación de la vida útil técnica de todos sus activos de Infraestructura Vial, y de Agua y Saneamiento, con la finalidad de que recalcule al 31 de diciembre de 2019 la depreciación acumulada sobre la base vida útil técnica y tasa de depreciación técnica correspondientes. b) La asignación de nueva vida útil y valor a sus activos totalmente depreciados que al 31 de diciembre de 2019 aún se vienen utilizando en las funciones institucionales. c) Establecer como parte de su política contable, un procedimiento institucional anual, para la medición de la vida útil de todos los activos del rubro ¿Propiedad, Planta y Equipo (Neto)¿ mediante estudio técnico por cada tipo de activo. d) Establecer como parte de su política contable, un procedimiento institucional periódico, para la asignación de nueva vida útil y valor a sus activos totalmente depreciados que aún se continúen utilizando en las funciones institucionales de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO.</p>	En Proceso
100-2023- SOA/0435	Reporte de Deficiencias Significativas	8	<p>disponga Al Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ilo: El Gerente Municipal, disponga del Gerente de Planeamiento Estratégico y de la Sub Gerente de Contabilidad sinceren y concilien las</p>	Implementada



<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
100-2023- SOA/0435	Reporte de Deficiencias Significativas	9	diferencias evidenciadas y se deje sustentada en acta detallando e identificando las cifras reales. Que, esta conciliación se realice semestralmente, con la finalidad de llevar un control más efectivo, respecto a los saldos de ingresos y gastos del ejercicio. disponer Al Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ilo Disponer por intermedio de la Gerencia de Administrativa Financiera, instruya a los funcionarios de la entidad a atender dentro de los plazos los requerimientos solicitados por el órgano de control para que puedan validar la documentación sustentatoria de los Estados Financieros y Presupuestales. a fin de no ser pasibles de sanciones administrativas.	Implementada
139-2023- SOA/0435	Reporte de Deficiencias Significativas	1	. Que, el Gerente de Administración Financiera disponga que la Sub Gerencia de Contabilidad coordine con la Sub Gerencia de Tesorería para que aclaren la diferencia de S/1,209,981.37 entre el saldo de balance presupuestal respecto al saldo del efectivo y equivalente de efectivo al 31 de diciembre de 2020, a efectos de sincerar el saldo de balance a incorporar en los siguientes ejercicios presupuestales. .	Implementada
139-2023- SOA/0435	Reporte de Deficiencias Significativas	2	. Que, el Gerente de Administración Financiera disponga que la Sub Gerencia de Contabilidad coordine con la Sub Gerencia de Tesorería para que aclaren las diferencias determinadas de S/621,215.28 y no sustentadas al 31 de diciembre de 2020 entre la ejecución de la partida presupuestal 2.1 Personal y Obligaciones Sociales y 2.3 Bienes y Servicios - CAS contra la nota 47 Gastos de Personal del Estado de Gestión. .	Implementada
139-2023- SOA/0435	Reporte de Deficiencias Significativas	3	. Que, el Gerente de Administración Financiera disponga que la Sub Gerencia de Contabilidad coordine con la Sub Gerencia de Tesorería para que aclaren las diferencias determinadas de S/606,155.52 y no sustentadas al 31 de diciembre de 2020 entre la ejecución de la partida presupuestal 2.3.1 Adquisición de Bienes contra la Nota 45 Costo de Ventas, Nota 46 Gastos en Bienes y Servicios (cuenta contable 5301 Consumo de Bienes) del Estado de Gestión. .	Implementada
141-2023- SOA/0435	Reporte de Deficiencias Significativas	1	. Que, el gerente de administración financiera coordine con el gerente de inversión pública para que la sub gerente de contabilidad y el sub gerente de ejecución de proyectos, propongan el nombramiento de una comisión técnica para la toma de inventario físico de las construcciones en curso de edificios no residenciales y de estructuras, para conocer sus existencia física y estado de conservación; igualmente, nombrar los comités de recepción de obras, de liquidación de proyectos, de transferencia al sector correspondiente y reclasificación al activo depreciable. .	No Implementada
141-2023- SOA/0435	Reporte de Deficiencias Significativas	2	. Que, el gerente municipal disponga que el gerente de inversión pública, efectúe las gestiones para nombrar la comisión de recepción de las obras de las instalaciones educativas y de instalaciones de agua y	No Implementada



<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
141-2023- SOA/0435	Reporte de Deficiencias Significativas	3	saneamiento, para que verifique el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas, de ser el caso efectúe pruebas necesarias para comprobar el funcionamiento de la obra referida, para lo cual emitirá su informe con las conclusiones y recomendaciones para subsanar la deficiencia formulada. . Que, el gerente de administración financiera de la Municipalidad Provincial de Ilo, disponga que la sub gerente de contabilidad, coordine con la gerencia de proyectos de inversión pública para que efectúen las gestiones de emitir el acto resolutivo que apruebe registrar a gastos en caso que no se ejecute el proyecto y exceda tres años de haberse efectuado los estudios de Pre inversión y expedientes técnicos y/o en su defecto transferir a las construcciones en curso que se están ejecutando. .	No Implementada
141-2023- SOA/0435	Reporte de Deficiencias Significativas	4	. Que, el gerente de administración financiera de la Municipalidad Provincial de Ilo, disponga que el sub gerente de contabilidad coordine con la administración de la EPS Ilo S.A. para suscribir el acta sobre el valor de las inversiones que mantiene la municipalidad, a efectos de sincerar el valor de sus inversiones financieras. .	Implementada
141-2023- SOA/0435	Reporte de Deficiencias Significativas	5	. Que el gerente de inversión pública disponga que la sub gerencia de formulación y estudios de proyectos de inversión y la sub gerencia de ejecución de proyectos de inversión pública tomen en consideración para la elaboración de expedientes técnicos y ejecución de proyectos lo siguiente: 1.Elaborar adecuadamente las metas de un proyecto de inversión, así como la formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. 2.Realizar la compatibilización del expediente técnico con la realidad del terreno y emitir en un solo pedido la necesidad de reformular el expediente y generar las modificaciones necesarias para toda la obra y evitar estar reformulando este en varias oportunidades. .	Implementada
141-2023- SOA/0435	Reporte de Deficiencias Significativas	6	. que el gerente de inversión pública disponga que la sub gerencia de formulación y estudios de proyectos de inversión, tome en consideración para la elaboración de expedientes técnicos lo siguiente: 1.Elaborar adecuadamente las metas de un proyecto de inversión, así como la formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. 2.Realizar la compatibilización del expediente técnico con la realidad del terreno y emitir en un solo pedido la necesidad de reformular el expediente y generar las modificaciones necesarias para toda la obra y evitar estar reformulando este en varias oportunidades. .	Implementada
141-2023- SOA/0435	Reporte de Deficiencias	7	. Que el Gerente de Administración Financiera disponga que la Sub Gerente de Contabilidad	Inaplicable



<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
	Significativas		instruya al responsable de Control Patrimonial, para efectúe la revaluación de los terrenos con el valor del arancel vigente establecido en el autovaluo, siempre que supere al valor en libros como dispone la norma, a efectos de reflejar el valor razonable de los terrenos. .	
141-2023- SOA/0435	Reporte de Deficiencias Significativas	8	. Que el Gerente de Administración Financiera disponga que la Sub Gerente de Contabilidad instruya al responsable de Control Patrimonial para efectúe la conciliación del área del terreno Pampa Inalámbrica (a 3.5 km de Carrera Panamericana) y la revaluación del terreno ubicado en Pampa Inalámbrica (a 3.5 km de Carrera Panamericana) con el valor del arancel vigente, establecido en el autovaluo, siempre que supere al valor en libros, como dispone la norma, a efectos de reflejar el valor razonable de los terrenos. .	Inaplicable
141-2023- SOA/0435	Reporte de Deficiencias Significativas	9	. Que, el Gerente de Administración Financiera disponga que la Sub Gerente de Tesorería solicite en forma reiterativa la atención de la confirmación de saldos efectuadas por las Sociedades de Auditoría, a fin de contrastar sus respuestas con los saldos Depósitos en Instituciones Financieras y Fondos Sujetos a Restricción que refleja el estado de situación financiera a una determinada fecha, a fin de cumplir con sus procedimientos de auditoría. .	Implementada

